# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
## NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

**CUANTIA: U.S. 320,oo**

**********

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día **miércoles nueve (09) de agosto** del año dos mil, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato el señor **Luis Enrique Cevallos Salazar,**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, de fecha siete de agosto del año dos mil, conforme consta del Acta que como habilitante se acompaña a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **LUIS ENRIQUE CEVALLOS SALAZAR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, el compareciente es, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el siete de agosto del año dos mil, la misma que se

adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de Gerente de la compañía inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Primera, del cantón Quito, ante el Doctor Rubén Dario Espinosa, el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis; y **b)** La Junta General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el siete de agosto del año dos mil resolvió aumentar su capital a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (U.S. 400,oo); tal como aparece de la copia del Acta que se agrega.- **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente señor **Luis Enrique Cevallos Salazar,** en la calidad en que lo hace, declara que la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.,** resolvió aumentar el capital a la suma total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( U.S.400,oo ),** por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital social, el mismo que a

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 400,00)** dividido en Diez Mil participaciones de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.".- **CUARTA: DECLARACION.-** El señor **Luis Enrique Cevallos Salazar,** en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.,** bajo juramento declara que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, declara que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria.- **QUINTA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de

todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS CEVALLOS SALAZAR
C.C. No. 170758915-4

El Notario.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de julio de 2000

7115

Señor
**Luis Enrique Cevallos Salazar**
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, reunida el día 24 de julio del 2000, de manera unánime resolvió designarle a Usted, como GERENTE de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en el Art. 22, de los estatutos de la compañía.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como GERENTE, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

**Ing. Victor Hugo Sandoval Zapata**
**PRESIDENTE**

Acepto y me posesiono del cargo.- Quito, 27 de julio de 2000

**Sr. Luis Enrique Cevallos Salazar**
C.C. 170758915-4

La compañía se constituyó el 06 de marzo de 1996, ante el Dr. Rubén Dario Espinoza, Notario Décimo Primero del cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4978 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 31 JUL 2000
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

*En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de agosto del año 2000, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Correa 287, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía: siendo ellos:* ***Victor Hugo Sandoval Zapata****, propietario de ochocientas participaciones;* ***Luis Enrique Cevallos Salazar****, propietario de ochocientas participaciones; y,* ***Manuel Gustavo Sandoval Zapata****, propietario de cuatrocientas participaciones; el valor de cada participación es de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 80,oo). En consideración con la Ley para la Transformación Económica, los socios se han permitido dolarizar el valor de cada participación, así como el capital de la compañía. Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señor* ***Ing. Victor Hugo Sandoval Zapata*** *y como Secretario actúa el señor Gerente* ***Luis Enrique Cevallos Salazar.*** *Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día: esto es:* ***Aumento de Capital y Reforma de Estatutos****.- El señor Gerente, expone a los socios la necesidad de aumentar el capital de la compañía, hasta que éste alcance la suma total de* ***U.S. 400,oo (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)****; es decir, el aumento sería por U.S. 320,oo (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que será pagado en numerario, tal como aparece en el Cuadro de Integración elaborado, y que el señor Gerente, da a conocer a los socios con los porcentajes correspondientes a cada uno.*

| NOMBRE DE SOCIO | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO EN NUMERARIO | CAPITAL ACTUAL | No. de PARTICIP. |
|---|---|---|---|---|
| Victor Hugo Sandoval | U.S. 32 | U.S. 128 | U.S. 160 | 4.000 |
| Luis Cevallos Salazar | U.S. 32 | U.S. 128 | U.S. 160 | 4.000 |
| Manuel Sandoval | U.S. 16 | U.S. 64 | U.S. 80 | 2.000 |
| TOTAL | **U.S. 80** | **U.S. 320** | **U.S. 400** | **10.000** |

*Luego del debate correspondiente, los socios deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía, en la forma propuesta por el señor Gerente, tal como consta en el referido Cuadro de Integración, por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital social, el mismo que a futuro dirá:* ***"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-*** *El capital social de la compañía es de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 400,oo) dividido en Diez Mil participaciones de 0,04 centavos de*

*dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto". Los socios de manera unánime, resuelven autorizar al señor Gerente, para que con su sola firma comparezca a celebrar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y sea el quien realice todos los trámites que sean necesarios para la legalización del aumento que se acaba de acordar. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los socios, siendo las 11h00 se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los socios en unidad de acto. Fdo.) Ing. Victor Hugo Sandoval Zapata-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Luis Enrique Cevallos Salazar-GERENTE - SECRETARIO; Fdo.) Sr. Manuel Gustavo Sandoval Zapata-SOCIO.* **CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.**

**Sr. Luis Enrique Cevallos Salazar**
**GERENTE - SECRETARIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Agosto del año dos mil.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ- 2500, dictada el 8 de Septiembre del presente año por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 9 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí el 6 de Marzo de 1.996 y 9 de Agosto del año en curso respectivamente.- Quito, a catorce de Agosto del año dos mil.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ-DOS MIL QUINIENTOS del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) de 08 de Septiembre del 2.000, bajo el número 2931 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1220 del Registro Mercantil de diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2014, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SANCEV ELÉCTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.", otorgada el 9 de Agosto del 2.000, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1829.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017521.- Quito, a veinte y siete de Septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-